



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1783
RADICADO N°. 2019-00152-00

Atendiendo la petición realizada por la curadora designada dentro del proceso mediante auto del 28 de octubre de 2020 (consecutivo 05), se accede y por tanto el nombre correcto es, CELINA MARÍA AGUDELO GALEANO y no María Celina, como se indicó.

Por lo tanto el apoderado de la parte actora notificará el auto anterior atendiendo esta aclaración en cuanto al nombre de la designada curadora para representar a COMERCIALIZADORA DE CARNES TORINO LUÍS FERNANDO CAÑAS MORALES.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 02 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA